

CARCO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 26 de Mayo del 2011

VISTOS:

El Oficio N° 195-2011-MML-GECD, con fecha de recepción 24 de Mayo del 2011, de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 164-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 131-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Gerente, manifiesta que a pedido que hiciera el CEBE N° 09 "San Francisco de Asis" Ceguera-Baja Visión, han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 27 de Mayo del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 130 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

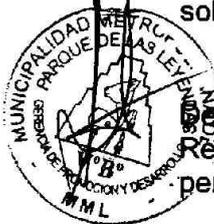
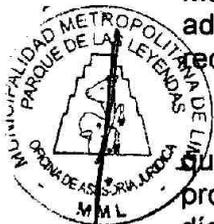
28 MAY 2011

RECIBIDO

HORA..... FIRMA.....

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE PROMOCION

RECIBIDO



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los adultos a pedido de la Gerente de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima a pedido CEBE N° 09 "San Francisco de Asís", para el 27 de Mayo del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

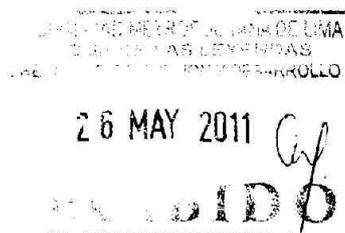
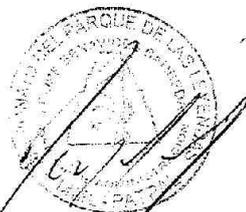
Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

[Handwritten Signature]

PAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO



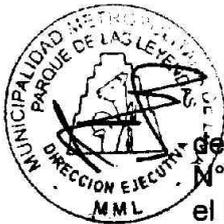
20

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 26 de Mayo del 2011

VISTOS:

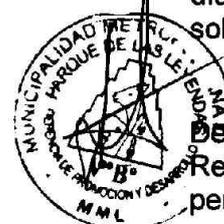


El Oficio N° 195-2011-MML-GECD, con fecha de recepción 24 de Mayo del 2011, de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 164-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 131-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

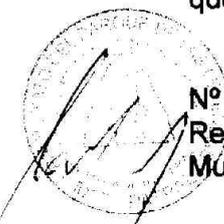
CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, la Gerente, manifiesta que a pedido que hiciera el CEBE N° 09 "San Francisco de Asis" Ceguera-Baja Visión, han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 27 de Mayo del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 130 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

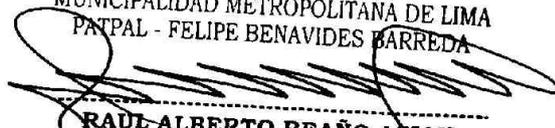
Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los adultos a pedido de la Gerente de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima a pedido CEBE N° 09 "San Francisco de Asís", para el 27 de Mayo del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

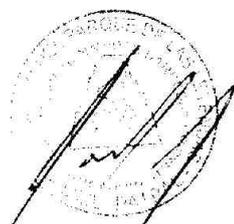
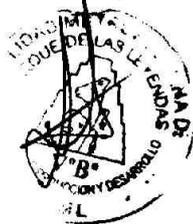
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 26 de Mayo del 2011

VISTOS:

El Oficio N° 195-2011-MML-GECD, con fecha de recepción 24 de Mayo del 2011, de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 164-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 131-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

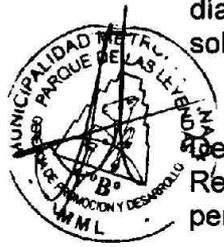
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Gerente, manifiesta que a pedido que hiciera el CEBE N° 09 "San Francisco de Asis" Ceguera-Baja Visión, han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 27 de Mayo del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 130 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



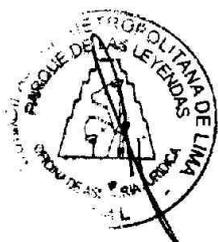
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los adultos a pedido de la Gerente de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima a pedido CEBE N° 09 "San Francisco de Asís", para el 27 de Mayo del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

RAUL ALBERTO REANO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

